

## **“Becas Santander Mujeres. Apoyo Alumnas con Discapacidad. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)- Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI)”**

El Programa “Becas Santander Mujeres | Apoyo Alumnas con Discapacidad | Universidad Nacional Autónoma de México” (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa de Grupo Santander realizada en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Coordinación para la Igualdad de Género y de la Dirección General de Atención a la Comunidad, por medio de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) y enfocada en promover la inclusión e igualdad de género de las mujeres con discapacidad de la UNAM.

### **I. Destinatarios de las Becas:**

El Programa, está dirigido a mujeres que cursen licenciatura o posgrado inscritas en la UNAM y que tengan alguna discapacidad.

### **II. Características de las Becas:**

- a) Se otorgarán 10 becas para mujeres con discapacidad de la UNAM, por un monto total de \$50,000 cada una
- b) La duración de la beca será de doce meses.
- c) El monto de la beca se entregará en cuatro exhibiciones, siendo entregable un monto de \$12,500 pesos cada tres meses.
- d) Las alumnas interesadas en participar deberán cumplir con el proceso de registro, así como con todos los aspectos señalados en la presente convocatoria.
- e) La beca será acompañada por un programa de formación para el fortalecimiento de conocimientos sobre derechos de las mujeres con discapacidad y el uso de tecnologías, que estará a cargo de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad de la UNAM (UNAPDI).
- f) No podrán participar alumnas que ya cuenten con una beca de alguna institución privada.
- g) No podrán participar alumnas que hayan sido seleccionadas en convocatorias anteriores.

### **III) Sistema de convocatoria y selección**

Las inscripciones al programa estarán abiertas a través del sitio: [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com). Del 06 de septiembre al 30 de octubre.

En el momento de registro, las interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos para realizar su aplicación:

1. RFC
2. Copia por ambos lados de la credencial de la UNAM vigente o en su caso tira de materias.
3. Historial académico actualizado al último semestre o año cursado.
4. Tener promedio igual o mayor a 7.5
5. Carta de motivos que contenga:
  - a) Nombre completo
  - b) Plantel de procedencia
  - c) Año o semestre que cursa
  - d) En qué licenciatura o posgrado estudian
6. Lugar de residencia (Estado, Municipio y Código postal)
7. Exposición de motivos por los cuales solicita la beca (extensión máxima de una cuartilla)
8. V actualizado (1 cuartilla) con número telefónico de contacto y dirección de correo electrónico activo.
9. Constancia de discapacidad emitida por alguna institución de salud pública.

### **Selección**

Una vez realizada la aplicación con la totalidad de los requisitos cubiertos, las postulantes pasarán a la ronda de selección; dicho proceso considerará los siguientes puntos:

**Fase I.** Revisión, en esta etapa se verificará que las mujeres registradas cumplan con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria.

**Fase II.** Selección, se formará un comité evaluador conformado por especialistas de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad y la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM, que tomará en cuenta el desempeño académico, la exposición de motivos y aspectos socioeconómicos.

**Fase III.** Aviso a personas seleccionadas, se realizará vía electrónica con los datos proporcionados por las mujeres registradas, a más tardar el 25 de noviembre.

#### IV) Sobre los Comités de Evaluación

Los comités de evaluación de la presente convocatoria estarán integrados de la siguiente manera:

- “Comité Técnico UNAPDI”, integrado por especialistas de la Dirección General de Atención a la Comunidad, por medio de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad.
- Comité de Asignación de Becas Banco Santander: este Comité será integrado por directivos de Banco Santander, quienes evaluarán a las postulantes mejor calificadas de acuerdo con la evaluación del “Comité Técnico UNAPDI” para lograr una selección conjunta.

#### V) Confidencialidad y protección de datos

Las postulantes y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de las participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

#### VI) Entrega de resultados

Los resultados estarán disponibles en el sitio <http://www.becas-santander.com/> a partir del 25 de noviembre. Una vez notificadas las estudiantes a seleccionadas, será necesario que envíen la siguiente documentación en formato PDF:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía (INE o pasaporte)
- b) Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)
- c) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
- d) Historial académico actualizado al último semestre o año cursado.
- e) CLABE y carátula bancarias.
- f) Constancia de situación fiscal (este fue un requisito que solicito la CIGU a las becarias)

Para cualquier duda o aclaración podrán escribir al correo [unapdi@dgaco.unam.mx](mailto:unapdi@dgaco.unam.mx)

#### VII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2022 del Programa, supone la aceptación por la persona postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2022 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a las postulantes a través de la página web <http://www.becas-santander.com>

#### VIII) Revisiones generales

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros del Comité de Asignación de Becas de Banco Santander.

